

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18786 MADRID

Edicto.

Doña M.^a Luisa Pariente Vellisca, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 127/2009, por auto de fecha 12 de enero de 2010, se declaró en concurso voluntario al deudor "White Smile, S.L.", con CIF B83793182.

2.º Que con fecha 14 de mayo de 2012 se ha dictado resolución por la que se acuerda:

1.º La conclusión del presente procedimiento concursal por inexistencia de bienes o derechos propiedad del concursado "White Smile, S.L.", ni de terceros responsables para hacer satisfacer a los acreedores, ni de la viabilidad de acciones de reintegración.

2.º Se acuerda la extinción de la entidad "White Smile, S.L.", y el cierre de su hoja de inscripción registral para los que expedirá mandamiento al Registro Mercantil de Madrid.

3.º Quedan subsistentes los créditos de la concursada. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.1 de la Ley Concursal contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

4.º A la presente resolución, que se comunicará a las partes personadas, se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y la contemplada para la declaración del concurso, anunciándose mediante edictos que se publicaran en el tablón de anuncios del Juzgado y en el "Boletín Oficial del Estado", así como la establecida en el artículo 24 de la Ley Concursal.

Madrid, 14 de mayo de 2012.- Secretario judicial.

ID: A120038758-1